



DECRETO N° 2129 /

LAJA, julio 15 de 2010.

VISTOS:

- 1.-Programa Municipal denominado "Recreativo Menores"
- 2.-D.A. N° 4777 de fecha 16/12/2009 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010
- 3.-Sesión de concejo N° 52 de fecha 09 de diciembre del 2009, Acuerdo N° 219 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar actividades recreativas para festejar el Día Del Niño.

RESUELVO:

- 1.-**APRUÉBESE** Programa Municipal denominado "Recreativo Menores"
- 2.- **IMPÚTENSE**, los gastos que se originen producto del presente decreto al programa "Recreativo Menores" , centro de costo: 600302.
- 3.-**PAGUESE**, a través del departamento de Administración y Finanzas las correspondientes adquisiciones, y pago previa presentación de las respectivas boletas y/o facturas, visadas por la Administración Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VFT/MGV/eup/15/07/2010

DISTRIBUCION:/

- Unidad de Administración Municipal
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM



Subprograma N°3 "Actividades Municipales"

Proyecto N° 02 "Recreativo Menores"

FUNDAMENTACION: *Es conveniente ofrecer espacios de distracción y esparcimiento para la infancia, donde los niños puedan jugar, ver un espectáculo especialmente diseñado para su edad y si además podemos regalarles confites ellos lo disfrutarán más.*

Es muy difícil encontrar eventos de buen nivel a un bajo costo, por ello, se requiere de recursos financieros suficientes que permitan contratar estos servicios durante el mes de agosto a lo menos en 2 jornadas mañana y tarde en un recinto cerrado por las condiciones climáticas para abarcar a una población infantil mayor.

Este evento será coordinado con los establecimientos educacionales de la comuna a objeto de asegurar la asistencia, aprovechando los recursos invertidos por el municipio, donde los niños puedan liberar energías, compartir con sus pares, cambiar su rutina, participar gratuitamente de una actividad recreativa.

OBJETIVOS: *Ofrecer instancias de esparcimiento y recreación*

ACTIVIDADES:

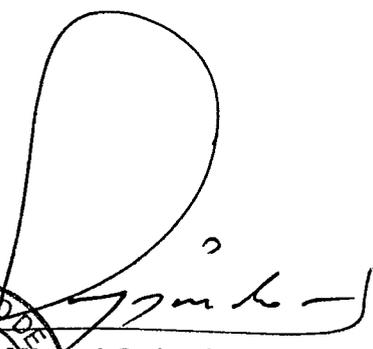
- 1) Coordinación con Departamento de Educación y Directores de Establecimientos Educacionales para asegurar la participación de los niños en la actividad.*
- 2) Cotización en el mercado de estos eventos.*
- 3) Licitación y adjudicación en el mercado libre del evento y golosinas.*
- 4) Confección decreto alcaldicio de adjudicación.*
- 5) Habilitación de espacio físico donde se realizará evento.*
- 6) Reparto de confites.*
- 7) Formar comisión de trabajo que velará por el cuidado de los menores.*

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233



- 8) Hacer un show infantil o circense a los niños hasta los 12 años de edad.
- 9) Entregar golosinas a los niños asistentes
- 10) Otras actividades relacionadas o inherentes al proyecto



Miguel Gajardo Vilches
Administrador Municipal

Laja, julio de 2010.-

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233